



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-35881278- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-35881278- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMEDIX S.A.S., CUIT N° 30715901710, Legajo N° 2.522 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 43 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VANESA ALICIA SKREDZELEWSKI, Documento Nacional de Identidad N° 24.036.463, Matrícula Nacional N° 14.002, como Directora Técnica de la firma BIOMEDIX S.A.S.,

Legajo N° 2.522, con domicilio legal sito en la Av. Libertador N° 8.630, 7° piso, Oficina 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3.426, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIELA FERNANDA BIONDI, Documento Nacional de Identidad N° 20.038.058, Matrícula Nacional N° 14.110, como Directora Técnica de la firma BIOMEDIX S.A.S., Legajo N° 2.522.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-35881278- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga